



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

1° DE JULIO DE 2024

No. 1391

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-SECUL-24-4D3FB2FD* 4

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el *Programa de verificación vehicular obligatoria para el Segundo Semestre del año 2024* 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación interna del programa denominado Cosecha de lluvia correspondiente al ejercicio fiscal 2023 49
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación interna del programa denominado Altépetl bienestar correspondiente al ejercicio fiscal 2023 50

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el informe de Evaluación interna 2024 del programa social denominado “Bienestar para las mujeres en situación de violencia” 51

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer que a partir del día 1 de julio de 2024, la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en la Ciudad de México, así como la operatividad de los hospitales de esta dependencia, serán transferidos por el Gobierno de la Ciudad de México a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) de la Ciudad de México 52
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer que a partir del día 1 de julio de 2024, la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social laboral en la Ciudad de México, así como la operatividad de los hospitales de esta dependencia, serán transferidos por el Gobierno de la Ciudad de México a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) de la Ciudad de México 53

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el *Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-COTECIAD-INVI-24-4DE76831* 55

Servicio de Medios Públicos

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde puede ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité Interno de Protección Civil* 56

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL

Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la creación de diversos Sistemas de Datos Personales 57
- ◆ Aviso mediante el cual se informa la supresión de diversos Sistemas de Datos Personales 59

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles para la substanciación de los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados que se encuentren en trámite o inicien en la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y su Reglamento 61

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Coyoacán contigo en la detección y diagnóstico oportuno del cáncer de mama”*, para el ejercicio fiscal 2024 63

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultadas las Evaluaciones internas de sus programas sociales 2023 73
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el *“Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos”, con número de registro MEO-COTECIAD-MACO-24-4BC216CD* 75

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con número de registro MEO-ESPECIAL-MIH-24-4E152B07* y el anexo jurídico del mismo 77

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Mejora a grupos unidos al deporte en una Alcaldía con valores”, para el ejercicio fiscal 2024* 78

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Deporte, con número de registro MEO-ESPECIAL-VC-24-4DC8E090* 85

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación interna 2024 del programa social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2023 86
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación interna 2024 del programa social de Apoyo Económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2023 100
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el programa social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, para el ejercicio 2024 109

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Fiscalía General de Justicia.**- Aviso de fallo de licitación pública nacional número LPN-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-002-2024 112
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.**- Aviso de fallo de licitación pública nacional número LPN-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-003-2024 114

EDICTOS

- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/01259/09-2023 D02 (segunda publicación) 115

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

Juana Onésima Delgado Chávez, Alcaldesa Sustituta de la Alcaldía Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53, apartado a, numeral 2, fracción XI, apartado b, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción I, 35 fracción I y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 51 fracción VII párrafo segundo, 52 y Décimo cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129, párrafo primero, párrafo segundo, párrafo tercero, párrafo cuarto, párrafo quinto, párrafo sexto y párrafo séptimo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal dice que las convocatorias para los programas sociales de la Administración Pública deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Bienestar conteniendo los mecanismos y criterios con el que participará la población en este programa; lo anterior publicado en las Reglas de Operación el día 14 de febrero de 2024, número 1297; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SOCIAL DE ALIMENTOS A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL EJERCICIO 2024 A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL (DGI), A TRAVÉS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (JDE)

CONVOCA A LA REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN

A LA POBLACIÓN INTERESADA EN INCORPORARSE AL PROGRAMA SOCIAL “ALIMENTOS A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL” (CENDIS) DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES:

El programa tiene como objetivo general, disminuir los índices de obesidad y desnutrición en los niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses que asisten a los CENDIS de la Alcaldía y que, una vez iniciado el ciclo escolar, registran alguna situación de obesidad, desnutrición o sobrepeso en su estado nutricional; a través de una alimentación sana y balanceada. Con lo cual no sólo se garantiza su derecho a la educación sino también a una alimentación sana y balanceada coadyuvando y promoviendo el desarrollo de sus capacidades físico afectivo-sociales y cognitivas.

REINSCRIPCIÓN

Los niños y niñas que hayan estado inscritos en alguno de los CENDIS administrados por la Alcaldía durante el ciclo escolar 2023-2024 podrán solicitar la reinscripción.

La solicitud de reinscripción por sí misma no garantiza un lugar en el CENDI. Para ello, deben cumplirse los requisitos de acceso señalados en este aviso y obtener la carta de aceptación expedida por la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.

La reinscripción se realizará en el CENDI que se encuentra inscrito el niño o niña, **LAS REINSCRIPCIONES SE LLEVARÁN A CABO EN LOS DÍAS SEÑALADOS, CON HORARIO DE CITA; EL CUAL SERÁ ASIGNADO POR LA RESPONSABLE DEL CENDI.** Es necesario acudir en la fecha y hora citada, con la documentación completa, de lo contrario no se podrá realizar la reinscripción posteriormente.

REINSCRIPCIONES			
CENDI	PREESCOLAR 1	PREESCOLAR 2	PREESCOLAR 3
“PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD”	JUEVES 27 DE JUNIO DE 2024	LUNES 1 DE JULIO DE 2024	MARTES 2 DE JULIO DE 2024
SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA)			
“HUAUHTLI” (SANTIAGO TULYEHUALCO)			
“ALEGRÍA” (STA. CRUZ ACALPIXCA)			
“SANTIAGO” (SANTIAGO TEPALCATLALPAN)			
XOCHITL			

Requisitos de acceso para reinscripción e inscripción:

La documentación que se debe presentar de forma física y completa en el CENDI donde se encuentra cursando el año escolar lectivo es la siguiente:

El solicitante deberá acudir en la fecha y hora correspondiente, **debe llevar bolígrafo negro y azul.**

- I. Acta de nacimiento del niño o niña (original y dos copias).
- II. CURP del niño o niña y de los padres de familia (original y dos copias).
- III. 8 fotografías recientes del niño o niña tamaño infantil en blanco y negro o de color. (no fotocopias).
- IV. Cartilla de vacunación del niño o niña. (Original y dos copias, con el esquema completo de vacunación).
- V. Fotografías tamaño infantil del padre o madre recientes (El número de fotografías será sujeto a las necesidades de cada Centro)
- VI. Comprobante de ingresos del padre o madre (**Recibo de pago y carta de comprobación de ingresos membretada y sellada por la institución o empresa; así como firmada por su jefe inmediato**). En su caso, **historial académico actualizado y sellado, así como la constancia firmada y sellada por la institución educativa oficial (pública)**.
- VII. Copia de credencial de elector del padre, madre o tutor, así como de las personas autorizadas para recoger al niño o niña. (Los INE de padre, madre o tutor **con domicilio dentro de la Alcaldía Xochimilco**).
- VIII. Copia del comprobante de domicilio. (Puede ser **predial, teléfono, luz, agua o constancia expedida por Ventanilla Única de esta dependencia, con domicilio dentro de la Alcaldía de Xochimilco**).
- IX. Certificado médico emitido por dependencia Pública (**Para la reinscripción las responsables asignarán fecha de entrega y en el caso de inscripción, este requisito será entregado una vez que el niño o niña haya sido aceptado en el CENDI**).
- X. Solicitud de inscripción al CENDI (Esta solicitud será entregada en el CENDI al padre, madre o tutor, del niño o niña que haya cubierto todos los requisitos y haya sido aceptado).
- XII. El área de Trabajo Social realizará el estudio socioeconómico antes de la entrega de documentos, posteriormente acudirá a visita domiciliaria y laboral para verificación de datos, sí y sólo sí lo considera necesario.
- XIII. Se ingresará la solicitud de reinscripción/inscripción, en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (SUAC).

Una vez realizado el trámite al (SUAC), se entregará la Carta de Aceptación emitida por la Unidad Departamental de Servicios Educativos al solicitante.

NUEVOS INGRESOS

La solicitud de inscripción por sí misma no garantiza un lugar en el CENDI. Para lograr la inscripción, además de cumplir con todos los requisitos de acceso señalados en este aviso, dependerán de los lugares disponibles que existan en cada CENDI.

Los requisitos de acceso son los mismos indicados en los puntos I al XI de este aviso.

La inscripción deberá de realizarse en cada uno de los CENDIS, entregando la documentación solicitada completa, el 15 de julio de 2024 en un horario de 09:00 a 13:00 horas. (no es necesario realizar fila desde temprana hora).

I. Una vez que hayan concluido los trámites en el CENDI, **los solicitantes deberán acudir el 31 de julio del presente a la Unidad Departamental de Servicios Educativos para consultar la lista de los niños y niñas que cumplieron con los requisitos para ingresar.** Posteriormente y conforme a los horarios señalados debe acudir el solicitante a firmar la solicitud de inscripción (en la oficina de la JUD de Servicios Educativos), la cual se tramitará en el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) y vía electrónica les hará llegar su folio; por lo que es imprescindible faciliten un correo electrónico.

II. La Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos vía telefónica citará al solicitante, el cual se presentará con el ticket de CESAC y recogerá su carta de aceptación, con lo que se concluye el trámite.

Todos los trámites son gratuitos.

III. En caso de inconformidad el solicitante podrá recurrir los mecanismos de exigibilidad señalados en las reglas de operación del programa social publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX el 14 de febrero del 2024.

NOTA: LAS FECHAS SON IMPRORRÓGABLES, LOS HORARIOS INAMOVIBLES Y NO SE INTEGRARÁ NINGÚN EXPEDIENTE DEL SOLICITANTE SI LA DOCUMENTACIÓN ESTÁ INCOMPLETA; LO CUAL IMPLICARÁ LA RENUNCIA A LA REINSCRIPCIÓN O INSCRIPCIÓN DEL NIÑO O NIÑA SOLICITANTE. LOS SOLICITANTES DEBERÁN ACUDIR CON CUBREBOCAS, BOLÍGRAFO TINTA NEGRA Y LÁPIZ.

INFORMES EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS, TELÉFONO **55 7160-5254**, DE LUNES A VIERNES DE **08:00 A 19:00 HORAS**.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 18 de junio de 2024.

ALCALDESA SUSTITUTA EN XOCHIMILCO

(Firma)

JUANA ONÉSIMA DELGADO CHÁVEZ



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$42.00)